

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

3617 *MOLDES ÉPILA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Anuncio de reducción de Capital Social.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el socio único de la Compañía Mercantil MOLDES ÉPILA, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad"), acordó el pasado 17 de junio de 2020:

- Compensación de pérdidas con cargo a reservas, tanto legal como voluntaria por importe de 3.690.932,78 euros.

- Reducción de capital social en la cifra 1.539.900 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 290.000 acciones ordinarias con derecho a voto que componen el capital social, de 6,01 euros por acción a 0,70 euros por acción.

El nuevo capital quedará fijado en 203.000 euros. La finalidad de la reducción de capital ha sido compensar pérdidas de la Sociedad y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas y dejar a la compañía con un capital suficiente que mantenga el equilibrio patrimonial y que cumpla con los requisitos de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 323 de la Ley de Sociedades de Capital, la presente reducción de capital tomó como referencia el Balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2019, aprobado por el socio único, y sometido a la verificación por el Auditor de Cuentas designado al efecto, la firma Porras Auditores, S.L. según el informe de auditoría. Dicho Balance e informe del auditor se incorporarán a la escritura pública de reducción de capital.

En virtud del artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los acreedores no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

A la vista de lo anterior, se acordó modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 24 de junio de 2020.- El Administrador único, Juan Alberto Reinhart.

ID: A200030155-1